



MAT.: OTORGA PATENTE TEMPORAL, A DOÑA ANABELLA FRANCISCA CANSECO VIDAL, ACTIVIDAD ECONÓMICA "VENTA DE ARTESANÍAS Y TRENZAS DE MACRAMÉ, AROS Y COLLARES", EN PASEO PEATONAL COSTANERA, COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 10.03.2014.-

DECRETO: N° 1157.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Solicitud de fecha 02.01.2014, efectuada por la Srta. Anabella Francisca Canseco Vidal.
7. Ord. N° 102/2014, de fecha 05/03/2014 del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales y informa sobre presentación solicitud de Patente de Temporada, enviado por la Srta. Anabella Francisca Canseco Vidal.
8. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente de Temporada, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente patente **TEMPORAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO DE PATENTE	:	TEMPORAL
ACTIVIDAD	:	"VENTA DE ARTESANÍAS Y TRENZAS DE MACRAMÉ, AROS Y COLLARES".
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PASEO PEATONAL COSTANERA, COMUNA DE ALGARROBO.
NOMBRE	:	ANABELLA FRANCISCA CANSECO VIDAL
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
FECHA DE INICIO	:	01 DE ENERO DE 2014.
FECHA DE TÉRMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2014.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente de Temporal.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PMM/MART/IRV/grp.

DISTRIBUCION:

- ✓ Contribuyente (1)
- ✓ Rentas y Patentes Comerciales (1)
- ✓ Dirección Jurídica. (1)
- ✓ Unidad de Control (1)
- ✓ Archivo.- (2)



CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO: 11 MAR. 2014
FECHA HORA
SALIDA
DOCUMENTO 12 MAR. 2014
FECHA HORA
NOMBRE FIRMA